

Análisis Regional España / Pensiones

Las pensiones en 2023: novedades y previsiones

Expansión (España)

Rafael Doménech

Tras un 2022 de elevado crecimiento del PIB en España, posiblemente por encima del 5%, para 2023 se prevé una desaceleración. Las previsiones de BBVA Research apuntan a que el crecimiento se situará alrededor del 1,2% en el año que acaba de comenzar. Con estas expectativas, se espera que el mercado de trabajo crezca un par de décimas por debajo del PIB, y que la tasa de desempleo sea similar a la de 2022. Esta desaceleración de la actividad, junto con el aumento del gasto en pensiones, dará lugar a un incremento del **déficit contributivo** desde el 2% del PIB, con el que previsiblemente habrá cerrado 2022, hasta situarse cerca del 2,4% en 2023.

Por el lado del gasto, una de las principales novedades este año es la revalorización de las pensiones en un 8,5%, de acuerdo con la inflación media mensual de noviembre de 2021 a 2022, y el aumento del 15% de las pensiones no contributivas. En la medida que supone un aumento del déficit contributivo a financiar con una mayor presión fiscal, esta decisión tiene unos efectos redistributivos que traslada a otros agentes (trabajadores, empresas y contribuyentes, en general) el coste de la inflación importada, dificulta que se alcance un pacto de rentas y aumenta el riesgo de que se genere una espiral de precios, salarios y márgenes.

Otros cambios de aplicación en 2023, que aumentan potencialmente las presiones inflacionistas, son el incremento de 6 décimas en las cotizaciones por la aplicación del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) y el crecimiento del 8,5% en la base máxima de cotización. Para que estos incrementos de las cotizaciones no tuvieran efectos inflacionistas sería necesario que no aumentasen los costes laborales. Es decir, que las mayores cotizaciones se interpretasen como un salario diferido, reduciendo salario corriente a cambio de una renta más elevada en el futuro. Sin embargo, el aumento de las cotizaciones del MEI no genera derecho a mayores pensiones futuras, y el incremento de la base máxima en línea con la inflación corriente, en lugar de aumentar con el deflactor del PIB o con el promedio de los salarios, también ejerce una presión adicional sobre los costes laborales. A ello se une la propuesta del recargo de las bases máximas de cotización por encima de la inflación durante las próximas décadas, sin que la pensión máxima vaya a aumentar de manera proporcional. Con esta medida se pretende conseguir recursos adicionales al sistema, que implican una redistribución de los trabajadores con bases máximas al conjunto de pensionistas, sin que ello genere derecho a una mayor pensión futura. Se reduce así la contributividad del sistema y aumenta el efecto distorsionador de las cotizaciones sociales como un impuesto sobre la creación del empleo más productivo y mejor remunerado.

Otra de las novedades destacadas de 2023 es la entrada en vigor del nuevo sistema de cotización para los trabajadores autónomos en función de los ingresos reales, con 15 tramos de cotización y hasta 6 variaciones posibles en las bases de cotización a lo largo del año. Esta medida va, en principio, en la dirección adecuada, pero hubiera sido mejor que la base de cotización fueran los ingresos reales y se hubiera aplicado un tipo único. En el sistema que se acaba de aprobar, la cotización se calcula sobre una base que crece por debajo de los ingresos, y sigue habiendo diferencias entre trabajadores por cuenta propia o ajena. En los próximos meses será importante evaluar en qué medida este cambio afecta al número de trabajadores autónomos afiliados y cuáles son las bases declaradas.

En 2023 también será importante ver si la Ley 12/2022 impulsa los planes de pensiones de empleo y si compensa la pérdida de ahorro en los planes individuales, tras reducirse su deducción en el IRPF.

Por último, además de las reformas pendientes del sistema de pensiones comprometidas con la Comisión Europea como condición de los fondos europeos NGEU, este año deberá evaluarse en qué medida el conjunto de reformas efectuadas en los dos últimos años garantiza la sostenibilidad del sistema y su autosuficiencia.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
bbvarresearch@bbva.com www.bbvarresearch.com